**DECANATO**
**RESOLUCION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA Nº 089/2013**
**Hoja -1-**

**POR EL CUAL SE CANCELA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS ACADEMICOS ID Nº 258.353, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------**

Coronel Oviedo, 17 de octubre de 2013.-

**VISTO:** La Nota UOC Nº 37/2013, remitida por Blas Arturo Galeano Montania, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual el mismo solicita la cancelación del llamado por Contratación Directa Nº 04/2013 "Adquisición de Equipos Académicos" en atención a lo preceptuado por el Decreto Nº 469/2013.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, establece en su Articulo 31; Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que, el Decreto Nº 469/2013, Por el cual se modifica el Artículo 19 del Decreto Nº 10.611 del 7 de febrero de 2013 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 aprobado por la Ley N° 4848/2013", y se disponen normas complementarias para el proceso de ejecución del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2013; dispone en su Artículo 1º Establécese que a los efectos del cierre de la ejecución presupuestaria del ejercicio, no podrá realizarse las transferencias de cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, de los saldos no obligados del mes de setiembre al mes de octubre, del mes de octubre al mes de noviembre y del mes de noviembre al mes de diciembre de 2013, respectivamente, únicamente con la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", organismo financiador 001 "Genuino"...

Que, el Artículo 5 del citado Decreto dispone que, Establécese que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no deberá dar trámites a nuevos procesos de contrataciones públicas y aquellos que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, financiados con la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", organismo financiador 001 "Genuino".

**POR EL CUAL SE CANCELA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS ACADEMICOS ID Nº 258.353, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.**----------

Que, la Ley Nº 3385/07 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, dispone en su Artículo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano, Inc. a) "*ejercer la representación de la Facultad*", mientras que el mismo artículo en su Inc. g) "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes".

**POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:**

**RESUELVE**

**Artículo 1º CANCELAR,** el llamado por Contratación Directa Nº 04/2013 para la "Adquisición de Equipos Académicos" ID Nº 258.353, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú.-

**Artículo 2º ADOPTAR,** a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2051/03 y el Decreto 469/2013.-

**Artículo 3º COMUNICAR,** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Sandra R. Cardozo
Secretaria General

FACULTAD de ODONTOLOGÍA U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2010

Dr. Ulises A. Villasanti Torales
Decano